



ANEXO: INSTRUCCIONES PARA LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE VENTAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, en el mes de enero de cada año los distribuidores presentarán un resumen anual de ventas en que, por cada expendeduría, se consignará el importe de ventas de Tabaco y Timbre a las Expendedurías que se haya realizado en el ejercicio anterior (**entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024**).

Una vez generado el fichero definitivo con la información, se presentará la declaración por **registro electrónico** dirigido al Comisionado para el Mercado de Tabacos: <https://reg.redsara.es/>

Asimismo, se remitirá por **correo electrónico** a las siguientes direcciones:

presidencia@cmtabacos.hacienda.gob.es
mayoristas.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

1. FICHERO CON INFORMACION DE VENTAS Y COMISIONES (Fichero de remisión):

Estos ficheros serán de tipo “**CSV**” y “**XLSX**” en los remitidos por correo electrónico y “**XLSX**” en el fichero enviado por registro electrónico.

En el caso del fichero “**CSV**” es obligatorio que los campos estén separados por punto y comas. Los registros por saltos de línea y la información en los campos textuales se delimitará en todo su contenido por comillas dobles.

La denominación del fichero se ajustará al siguiente formato: “**XXXXXXXX_00-AAAA.CSV**”, donde:

XXXXXXXX = Código Distribuidor (ocho caracteres alfanuméricos).

00 = Dos ceros, (dos dígitos).

AAAA = Ejercicio, (cuatro dígitos).

(Obsérvese el carácter subrayado “**_**” de separación entre los campos: “**Código Distribuidor**”, “**Ejercicio**”)

Solo se incluirán los registros de aquellas expendedurías que hayan tenido ventas y comisiones en el ejercicio 2023.

En el caso de que haya habido más de un titular en una misma expendeduría se deberán incluir ambos en el fichero, correspondiendo una línea diferente a cada uno. El código de expendeduría deberá ser coincidente, pero en ningún caso podrán existir dos líneas con el mismo NIF. Si el cambio de titularidad ha conllevado cambio de emplazamiento la línea del nuevo titular deberá indicar la nueva dirección.



2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS DEL FICHERO:

| Posición Campo | Hoja cálculo | Tamaño máximo | Nombre Campos | Contenido | Valor de ejemplo |
|----------------|--------------|---------------|---------------|--|---------------------------|
| 01 | A | 6 | CODIGO | CÓDIGO EXPENDEDURÍA | "020023" |
| 02 | B | 9 | TITULAR | NIF TITULAR | "02085942F" |
| 03 | C | 12 | CL UNIDADES | UNIDADES | "23423424" |
| 04 | D | 10 | CL VENTAS | VENTAS | "56389741" |
| 05 | E | 10 | CL COMISIONES | COMISIONES | "23453" |
| 06 | F | 12 | CR UNIDADES | UNIDADES | " |
| 07 | G | 10 | CR VENTAS | VENTAS | " |
| 08 | H | 10 | CR COMISIONES | COMISIONES | " |
| 09 | I | 10 | PL GRAMOS | GRAMOS | " |
| 10 | J | 10 | PL VENTAS | VENTAS | " |
| 11 | K | 10 | PL COMISIONES | COMISIONES | " |
| 12 | L | 10 | PL GRAMOS | GRAMOS | " |
| 13 | M | 10 | PP VENTAS | VENTAS | " |
| 14 | N | 10 | PP COMISIONES | COMISIONES | " |
| 15 | O | 10 | AS VENTAS | VENTAS | " |
| 16 | P | 10 | AS COMISIONES | COMISIONES | " |
| 17 | Q | 10 | MS VENTAS | VENTAS | " |
| 18 | R | 10 | MS COMISIONES | COMISIONES | " |
| 19 | S | 10 | TM VENTAS | VENTAS | " |
| 20 | T | 10 | TM COMISIONES | COMISIONES | " |
| 21 | U | 10 | PF VENTAS | VENTAS | " |
| 22 | V | 10 | PF COMISIONES | COMISIONES | " |
| 23 | W | 50 | APELLIDOS | 1 ^{er} APELLIDOS 2 ^o APELLIDOS, NOMBRE | "ESPAÑA SORIA, FRANCISCO" |
| 24 | X | 50 | PROVINCIA | PROVINCIA | "MADRID" |
| 25 | Y | 50 | MUNICIPIO | MUNICIPIO | "ALCORCÓN" |
| 26 | Z | 50 | LOCALIDAD | LOCALIDAD | "ALCORCÓN" |
| 27 | AA | 50 | DIRECCION | DIRECCIÓN POSTAL | "C/LA PAZ, 28 (28305)" |
| 28 | AB | 200 | OBSERVACIONES | OBSERVACIONES | |

01 - CÓDIGO EXPENDEDURÍA. - Clave de seis dígitos identificador de la Expendeduría.

Considérese que algunas de estas claves comienzan por cero, en estos casos este carácter no se puede obviar.

02 – NIF TITULAR. - NIF del titular de la concesión. Este campo junto con el anterior, forma la clave principal.

Considérese que algunos de estos NIF comienzan por cero/s, estos caracteres no se pueden obviar.

Importante:

- Por cada Expendeduría a la que se haya suministrado, se deberán registrar tantas líneas en el fichero como distintos Expendedores hubieran sido titulares de la concesión en el periodo tratado. En el supuesto de cambios de titularidad durante el ejercicio, se registrarán tantas líneas como expendedores hayan sido titulares de la expendeduría, indicando el mismo código de expendeduría, pero el NIF de cada expendedor. En ningún caso deberá existir más de una línea con el mismo NIF.
- En los casos en que el titular lo fuera de más de una concesión, como: "AREAS S.A.", "ALCAMPO", "CORTE INGLES", "CENTROS PENITENCIARIOS", etc. Se reitera la necesidad de proporcionar un registro por cada Expendeduría y Titular.

03 / 06 – TABACO – CIGARRILLOS / CIGARROS – "UNIDADES". - Estos campos recogerán las ventas realizadas en "unidades de cigarrillos y cigarros" (en ningún caso número de cajetillas vendidas).



- Se reflejarán las cantidades positivas o negativas, en este último la cantidad será precedida de signo negativo “-”.

09 / 12 – TABACO – PICADURA DE LIAR / PIPA – “GRAMOS”. - Estos campos recogerán el peso de las ventas realizadas de esta labor de “picadura de Liar y de picadura Pipa” (en ningún caso número de envases vendidos), expresadas en **gramos, sin decimales**.

- Se reflejarán las cantidades positivas o negativas. En este último caso precedidas del signo negativo “-”.

04 / 07 / 10 / 13 / 15 / 17 / 19 / 21 – VENTAS. - Estos campos recogerán los importes de las Ventas para el concepto indicado, ventas.

- Todas las cantidades se expresarán en **céntimos de euro sin decimales**.

- Se reflejarán las cantidades positivas o negativas, en este último la cantidad será precedida de signo negativo “-”.

05 / 08 / 11 / 14 / 16 / 18 / 20 / 22 – COMISIONES. - Estos campos recogerán los importes de las Comisiones para el concepto indicado, comisiones.

- Todas las cantidades se expresarán en **céntimos de euros sin decimales**.

- Se reflejarán las cantidades positivas o negativas. En este último caso precedidas del signo negativo “-”.

23 – 1^{er} APELLIDOS 2º APELLIDO y NOMBRE. - Primer apellido Segundo apellido y nombre del Expendedor que fue titular en ese periodo. Por tratarse de un campo *con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores*.

En el caso de cambio de titularidad durante el ejercicio, se incluirá línea distinta con el nombre y apellidos del nuevo titular.

24 – PROVINCIA. - Denominación de la Provincia de ubicación de la Expendeduría. *Por tratarse de un campo con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores*.

25 – MUNICIPIO. - Denominación de la Municipio de ubicación de la Expendeduría. *Por tratarse de un campo con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores*.

26 – LOCALIDAD. - Denominación de la Localidad de ubicación de la Expendeduría. *Por tratarse de un campo con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores*.

27 – DIRECCIÓN POSTAL. - Dirección completa de la ubicación de la expendeduría. Nombre del tipo de vía, nombre de la vía (dirección), número de la vía y código postal. **Téngase en cuenta que algunos caracteres del Código Postal comienzan por el dígito cero, este carácter no se puede obviar. Si ha existido cambio de titularidad con cambio de emplazamiento asociado la línea del nuevo titular deberá indicar la nueva dirección.** En el caso de cambio de emplazamiento del estanco sin cambio de titular deberá indicarse la dirección actual de la expendeduría.

Por tratarse de un campo con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores.

28 – OBSERVACIONES. - Campo libre.

En caso de observaciones relevantes se indicarán en este campo. *Por tratarse de un campo con caracteres alfabéticos estos se expresarán en mayúsculas, entrecomillados y sin tabuladores*.